

HURLINGHAM, 17 de noviembre de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. N° 91/16), y el Expediente N° 583/21 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 583/21 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación, modalidad presencial.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5<sup>a</sup> del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación, modalidad presencial, y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados a través de la Resoluciones Ministeriales N° 1375/17.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

**000358**

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de noviembre del 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Tener por acreditada la finalización de la carrera “Licenciatura en Educación”, por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo único de la presente resolución.

**000358**

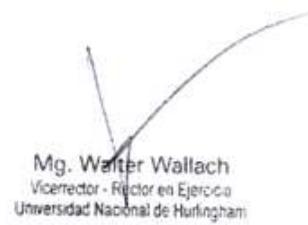
**ARTÍCULO 2°.** - Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detalla en el Anexo único de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 000358**



**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham



**Mg. Walter Wallach**  
Vicerrector - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham

**000358****ANEXO I****Licenciatura en Educación - MODALIDAD PRESENCIAL**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ACEVEDO, SANDRA NOEMÍ	21.838.111
BARITO TAPIA, NAYDA	19.027.396
CANTERO, CLAUDIA ISABEL	26.587.215
CAÑETE, CHRISTIAN ALEJANDRO	24.112.141
CARRILLO, GRACIELA PATRICIA	16.951.235
CONTRERAS, YESICA ESTEFANIA	33.707.102
DIEZ, NATALIA LAURA	35.216.073
GALVAN, CLAUDIA TRINIDAD	26.095.072
GONZALEZ, NATALIA VANESSA	25.299.139
GONZALEZ, SILVIA PATRICIA	23.590.520
HERRERA, PAOLA NOÉ	33.543.791
LUNA, INÉS BEATRIZ	26.323.506
MARÍN, OSVALDO ERNESTO	28.232.979
MINISCI, NATALIA SOLEDAD	27.399.865
MONTEAGUDO, LAURA GABRIELA	29.691.014
PALOMINO, SILVINA LILIANA	30.025.092
PAUCARA, ROSA BEATRIZ	23.217.756
PEDROSA, JUAN PABLO	32.187.763
PONCE GAZZANO, MARCELA ISABEL	17.737.232
RIVERO, VANESA VIVIANA	33.613.915
RODRÍGUEZ, DANIELA BEATRIZ	28.441.749
SOSA, SABRINA SOLANGE	33.115.741
ZÁRATE, MARÍA EUGENIA	28.876.675